sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1979—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17604

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la trial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 804/77, promovido por «Lacer, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1978. Expediente de marca número 880.067.

En el recurso contencioso-administrativo número 804/77, in-terpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Lager, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propie-dad Industrial de 5 de abril de 1976, se ha dictado con fecha 12 de abril de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-admi-«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Empresa "Lager, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y seis que denegó la concesión de la marca "Soldanel", así como contra el acuerdo del mismo Registro de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, denegatorio de la reposición de aquel, resoluciones que estimamos ser conformes a derecho; y no hacemos especial pronunciamiento en orden a las costas de este recurso.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17605

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Indus-RESOLUCION del Hegistro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.016/77, promovido por «I. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, Sociedad Limitada», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.016/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «I. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, S. L.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1977, se ha dictado con fecha 3 de julio de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue. sitiva es como sigue:

-Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "I. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, S. L.", contra resolución de catorce de julio de mil novecientos setenta y siete del Registro de la Propiedad Industrial, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra caracterista. tra acuerdo del doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, por el que se concedió la marca "Dago" y diseño número seiscientos setenta y un mil ocho. Y no hacemos una expresa condena de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1658, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de mayo de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17606

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 43/75, promovido por don Salvador Santacana Roig, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubro de 1827. bre de 1967.

En el recurso contencioso-administrativo número 43/74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don Salvador Santacana Roig, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1967, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Salvador Santacana Roig, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca número cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cinco, "Montespina", de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y contra el recaído en el recurso de reposición, actos que, por estar ajustre de contra el recaído en el recurso de reposición, actos que, por estar ajustre de contra el recaído en el recurso de reposición, actos que, por estar ajustre de contra el recaído en el recurso de reposición, actos que, por estar ajustre de contra el recaído en el recurso de reposición, actos que, por estar ajustre de contra el recaído en el recurso de reposición actos que, por estar ajustre de contra el recurso de re tados a derecho, mantenemos; sin hacer una expresa condena de costas »

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». del Estado».

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17607

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-839/1978. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Poste conversión en subterránea línea

Origen de la misma: Nueva E.T. «Urbanización Marcosta» («Marcosta, S. A»)
Término municipal a que afecta: San Ginés de Palafolls.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud. 190 metros de tendido subterráneo. Longitud: 190 metros de tendido subterráneo. Conductor Aluminio, 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos. Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial. en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de merzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1899 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance / limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.---4.419-18.

17608

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.858/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Cornellá-E.R.

Final de la misma Apoyo «B» de la línea a San Feliú. Término municipal a que afecta: Cornellá. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido aéreo, y 0,220 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la vibilidad pública de la misma a los efectos de la imposición utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servicumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979 - El Delegado provincial -

17609

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-7.328/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la linea: C/S 25 KV., desde E.T. 221, «Rioja».

Final de la misma. Nueva E.T. 238, «Torresana» («Urbanización Nordeste, S A.»).

Término municipal a que afecta: Tarrasa. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 670 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos. Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966 bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

4.445-18.

17610

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcetona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º AC/ce-836/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido apreo.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a E.T. 47. Final de la misma E.T. 5.270.
Termino municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,049 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

17611

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincia, a instancia de «Fuerzas coado en esta Delegación Provincia, a installación el esta del Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-26.714/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterrineo. Origen de la línea: Desde E.T. 950, «Tió», en cable sub-

Final de la misma: Nueva E. T. 1.005, «Castellá» (Esteban Castellá).

stena. Término municipal a que afecta: Las Franquesas. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 170 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegacion Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreuos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Léy 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Iensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

4.400-18.

17612

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-39842/1977 Finalidad Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. •Martorellas II. entrada y

salida.

Final de la misma: Nueva E.T. 983, «Muntanyeta». Término municipal a que afecta: Martorellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 62 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto auto-